



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA
NIT. 860.026.409-1

ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez del Municipio de Guasca, Cundinamarca, invitó a cotizar a, **MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN/INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**, y el presupuesto requerido para este contrato es de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.030.000,00)**

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se concluye del análisis efectuado que de la Empresa y/o persona natural a contratar se registrá bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará así:

El valor del presente contrato para **SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS DE ASEO** para la I.E.D TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ, de Guasca Cundinamarca, será cancelado al **CONTRATISTA** en un solo pago de **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.030.000,00)**

Previa presentación del certificado de los servicios prestados a satisfacción, firmado por el supervisor del contrato.

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C. Nro. 3.002.411
Rector

ROSA MERY OSORIO BERNAL
C.C. Nro. 2 0.390.253
Pagadora



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

ESTUDIO Y ANÁLISIS DE SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015, según el cual, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal para LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA, se permite hacer el siguiente análisis del sector:

NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa Departamental TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca, Cundinamarca, requiere Contratar una empresa y/o persona natural que brinde CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA,

La Institución cuenta con recursos para realizar LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA,

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA,



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

ANALISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

La IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de Guasca Cundinamarca invitó a cotizar a **INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA** y el presupuesto requerido para este contrato es de DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/C.TE. (\$ 2.030.000.00).

CONCLUSIÓN DEL ESTUDIO

Se concluye del análisis efectuado que de la Empresa y/o persona natural a contratar se regirá bajo los parámetros del manual de contratación de la Institución, que el proceso se contrata para una sola vigencia y que la forma de pago se realizará así:

El valor del presente contrato para la CONTRATACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA., Será cancelado al CONTRATISTA en 1 pagos de DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/C.TE. (\$ 2.030.000.00).

Previa presentación del certificado de los servicios prestados satisfacción, firmado por el supervisor del contrato.

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.N. 3.002.411.
RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL
C.C.N° 20.390.253
PAGADORA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

FECHA: 30 DE ABRIL 2026

SOLICITUD CDP N° 033

|

SEÑORA PAGADORA:

POR MEDIO DE LA PRESENTE SOLICITO QUE SEA REVISADO EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 CON EL FIN DE GENERAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA REALIZAR EL SIGUIENTE GASTO:

OBJETO: SUMINISTRO INSUMOS PARA EL ASEO (TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS

VALOR: DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS(\$2.030.000,00 M/CTE)

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

RECTOR.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216**

CDP N° 033
04 de mayo de 2026

EL SECRETARIO(A) EJECUTIVO(A) DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ CERTIFICA:

QUE UNA VEZ REVISADO EL LIBRO DE CONTROL DE PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2026, SE ENCONTRO QUE EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA CUBRIR ELSIGUIENTE GASTO

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SUMINISTRO INSUMOS PARA EL ASEO (TRANSFERENCIAS RECURSOS PUBLICOS	\$ 2.030.000,00)
TOTAL		\$ 2.030.000,00)

OBJETO: PAGO SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION DE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIA O OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

SON: DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS (\$ 2.030.000,00 M/CTE)

SOLICITANTE

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL.
PAGADORA

"Educamos Produciendo"

Calle 4 No 5 - 80 - Celular 3175438499 - Guasca Cund - E - mail: tecmariano@yahoo.es



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

INVITACION A OFERTAR

PARA CONTRATO INFERIOR A 20 SMML

8 DE MAYO DE 2026

La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca, invita a todos los interesados en el proceso de selección, suministro de Implementos e insumos para el aseo de La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca.

PRESUPUESTO ASIGNADO E IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El presupuesto oficial para la presente convocatoria es hasta: **DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$2.030.000,00)** incluido todos los impuestos, tasas y contribuciones de orden Nacional y Departamental a que haya lugar para la presente vigencia.

OBJETIVO:

Contratar suministro de Implementos e insumos para el aseo de La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca.

ALCANCE DEL OBJETO:

Contratar el suministro de Implementos e insumos para el aseo de La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, subordinación laboral y sin cumplimiento de horario.
2. Acreditar que se encuentra vinculado y a la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. Secretaria de Educación De Cundinamarca NIT: 860.026.409-1, y que se encuentre al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (13) trece de mayo de 2026.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Invitación	8 de mayo del 2026 en la cartelera de la institución, y correo institucional
Plazo para presentación de ofertas y cierre del proceso	En la secretaría de la I.E. a partir del día 8 hasta el 13 de mayo del 2026 en el horario de 7 a.m. a 1.00 p.m. de lunes a miércoles.
Solicitud de aclaración de propuesta y de aporte de documentos subsanables	Hasta el día 13 de mayo del 2026. 12.00 a.m.

Solicitud de aclaración de propuestas y de aporte de documentos subsanables, hasta el 13 de mayo de 2026.

Observaciones al informe de evaluación Hasta: el 13 de mayo del 2026.

Adjudicación, perfeccionamiento y legalización del contrato el día 13 de mayo del 2026

FORMA DE PAGO:

La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. Se obliga para con el Contratista a cancelar el valor establecido en la **CLÁUSULA QUINTA** en que SE REALIZARÁ UN UNICO PAGO CONTRAENTREGA CON LA RESPECTIVA FACTURA ELECTRONICA habiendo recibido a satisfacción la mercancía correspondiente cuyo soporte estará dado con la presentación de la Factura.

FORMA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se recibirán personalmente en la secretaría de la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. Y/o a través del correo electrónico : iedmariano_guasca@secundinamarca.edu.co

La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, con precio, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación a ofertar, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003815 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO OBJETO DE VERIFICACION:

Para efectos de poder participar y presentar ofertas, los interesados deberán allegar los siguientes documentos:

1. Propuesta firmada por el proponente.
2. Registro Único Tributario -RUT Conforme a las actividades del objeto de la presente convocatoria. Generado recientemente.
3. Cámara de comercio del operador
4. Fotocopia Cedula de Ciudadanía al 150% (persona natural).
5. Certificados antecedentes disciplinarios (Procuraduría)
6. Certificados antecedentes fiscales (Contraloría)
7. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía Nacional
8. Certificado de medidas correctivas.
9. Antecedentes Delitos Sexuales
10. Formato de Hoja de Vida Único persona natural.
11. Planillas de los pagos de los últimos 2 meses al sistema de seguridades social integral y parafiscales.
12. Certificación Bancaria.

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su propuesta. La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. No será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.

La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente.

Cada oferente solo podrá presentar una propuesta. La propuesta debe estar firmada por el proponente.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

MARCO JURIDICO.

El régimen jurídico aplicable a la presente contratación será el contenido en la presente invitación, en el decreto 4791 de 2008, y de acuerdo con el reglamento expedido por el Consejo directivo para la aplicación al gasto inferior a los 20 SMMLV y la ley 80 de 1993.

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

Cuando se presenten 2 o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes para el mismo proceso.

Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, alternativa o parcial.

Cuando no cumpla con los requisitos habilitantes y no pueda subsanar

Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad.

Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial

SUPERVISOR DEL CONTRATO:

La Supervisión del contrato será ejercida por el Rector de La Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. O la persona que éste delegue.

La supervisión contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento o sobre las obligaciones a cargo del contratista, por ende, el supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y será responsable por mantener informada a la Institución Educativa Departamental Técnico Comercial Mariano Ospina Rodríguez de Guasca, Cundinamarca. De los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Dada en Guasca Cundinamarca, al 13 de mayo del año 2026.

En constancia se firma,

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

Rector



Señores
I.E.D.TECNICO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

Cotización 109890

Guasca-Cundinamarca
Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en mi condición de Representante Legal de la empresa DOTACIONES ECP con el fin de presentar la propuesta comercial y económica para la institución educativa de Guasca y colocar nuestra empresa a su disposición.

DETALLE	CTD	PRECIO U	PRECIO T
garrafas x 20 litros de blanqueador	5	\$ 38.500	\$ 192.500
garrafas de cera emulsionada roja x 20 litros	3	\$ 88.500	\$ 265.500
garrafas de cera emulsionada blanca x 20 litros	3	\$ 88.500	\$ 265.500
garrafas x 20 litros de limpia pisos aromatizantes	2	\$ 57.000	\$ 114.000
bolsas de jabón en polvo x kilo dersa aroma limón	15	\$ 13.500	\$ 202.500
Bolsas de Jabón liquido LIMON de 1. litro OBSEQUIO esponja	11	\$ 9.000	\$ 9.000
cajas de Jabón rey pasta x 25 unidades	1	\$ 100.000	\$ 100.000
garrafas x 20 litros de bicarbonato líquido	2	\$ 42.000	\$ 84.000
kilo de bolsa negra mediana de 50 x 70 cm.	2	\$ 24.000	\$ 48.000
pares de guantes calibre 25 talla 7	15	\$ 5.900	\$ 88.500
pares de guantes calibre 25 talla 8	15	\$ 5.900	\$ 88.500
pares de guantes para jardinería medianos carnaza	4	\$ 22.000	\$ 88.000
recogedores con banda de caucho y palo	15	\$ 4.300	\$ 64.500
escobas imperial con palo	20	\$ 9.600	\$ 192.000
traperos con palo referencia 800	20	\$ 9.400	\$ 188.000
garrafas x 20 litros de limpiavidrios	2	\$ 34.000	\$ 68.000
		TOTAL	\$ 2.059.000

LOS ANTERIORES PRECIOS TIENEN INCLUIDOS TRANSPORTE ASTA LA INSTITUCION,
GARANTIA POR 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA Y RETENCIONES

EDILMA CASTRO PALACIO

CEL: 305 3020313



DOTACIONES Y SUMINISTROS EDUCATIVOS

NIT: 1069 434 629 - 7

Señores

I.E.D. TECNICO MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

Cotización 10988

Guasca-Cundinamarca

Cordial Saludo

Por medio de la presente me dirijo a ustedes, en mi condición de Representante Legal de la empresa DOTACIONES ECP con el fin de presentar la propuesta comercial y económica para la institución educativa de Guasca y colocar nuestra empresa a su disposición.

DETALLE	CTD	PRECIO U	PRECIO T
garrafas x 20 litros de blanqueador	5	\$ 38.500	\$ 192.500
garrafas de cera emulsionada roja x 20 litros	3	\$ 88.500	\$ 265.500
garrafas de cera emulsionada blanca x 20 litros	3	\$ 88.500	\$ 265.500
garrafas x 20 litros de limpia pisos aromatizantes	2	\$ 57.000	\$ 114.000
bolsas de jabón en polvo x kilo dersa aroma limón	15	\$ 13.500	\$ 202.500
Bolsas de Jabón líquido LIMON de 1. litro OBSEQUIO esponja	11	\$ 9.000	\$ 9.000
cajas de Jabón rey pasta x 25 unidades	1	\$ 100.000	\$ 100.000
garrafas x 20 litros de bicarbonato líquido	2	\$ 42.000	\$ 84.000
kilo de bolsa negra mediana de 50 x 70 cm.	2	\$ 24.000	\$ 48.000
pares de guantes calibre 25 talla 7	15	\$ 5.900	\$ 88.500
pares de guantes calibre 25 talla 8	15	\$ 5.900	\$ 88.500
pares de guantes para jardinería medianos carnaza	5	\$ 22.000	\$ 110.000
recogedores con banda de caucho y palo	15	\$ 4.300	\$ 64.500
escobas imperial con palo	20	\$ 9.600	\$ 192.000
traperos con palo referencia 800	20	\$ 9.400	\$ 188.000
garrafas x 20 litros de limpiavidrios	2	\$ 34.000	\$ 68.000
		TOTAL	\$ 2.081.000

LOS ANTERIORES PRECIOS TIENEN INLUIDOS TRANSPORTE ASTA LA INSTITUCION, GARANTIA POR 1 AÑO POR DEFECTO DE FABRICA Y RETENCIONES

Elmer Humberto Triana V

ELMER HUMBERTO TRIANA

Gerente General


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **3.027.341**

JIMENEZ BELTRAN
APELLIDOS

MARCO ANTONIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **01-MAR-1964**

GACHALA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**
ESTATURA G. S. RH SEXO

18-ENE-1983 GACHALA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMAREATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-1509700-39148651-M-0003027341-20060707 0198206187D 02 181337030

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.069.303.624**

JIMENEZ CARRANZA
APELLIDOS

YOLANDA ESPERANZA
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1991**

JUNIN
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

02-FEB-2009 GUASCA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1511800-00557256-F-1069303624-20140326 0037745515A 1 41794937

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA



SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A261196061FF51

28 DE ENERO DE 2026 HORA 15:42:31

AA26119606

PÁGINA: 1 DE 2

* * * * *

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

 PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

 QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES

CERTIFICADO DE MATRICULA DE SOCIEDAD LIMITADA
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA
N.I.T. : 900237181 8 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01831256 DEL 27 DE AGOSTO DE 2008

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CARRERA 3 # 6 -15

MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : INVGUAVIO@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 3 # 6 -15

MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)

EMAIL COMERCIAL: INVGUAVIO@GMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2025

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$884,908,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4711 COMERCIO AL POR MENOR EN ESTABLECIMIENTOS NO ESPECIALIZADOS CON SURTIDO COMPUESTO PRINCIPALMENTE POR ALIMENTOS, BEBIDAS (ALCOHÓLICAS Y NO ALCOHÓLICAS) O TABACO.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : AUTOSERVICIO EL GUAVIO NO. 2

Mario Fernando Avila Crisóstomo

DIRECCION COMERCIAL : CR 3 NO. 5 21
MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 01831405 DE 27 DE AGOSTO DE 2008
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : SUPERMERCADO EL GUAVIO N.3
DIRECCION COMERCIAL : CARRERA 3 # 6-15
MUNICIPIO : GUASCA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02504504 DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

NOMBRE : DISTRI GUAVIO
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 7 3 62
MUNICIPIO : GACHETÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 04053221 DE 26 DE ENERO DE 2026
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ENERO DE 2026
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2026

NOMBRE : GUAVIO EXPRESS
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 6 A 3 59 B
MUNICIPIO : GACHETÁ (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 04005863 DE 29 DE AGOSTO DE 2025
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 29 DE AGOSTO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO
1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA
EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O
INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A261196061FF51

28 DE ENERO DE 2026 HORA 15:42:31

AA26119606 PÁGINA: 2 DE 2
* * * * *

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA \$0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO
- CIIU : 4711

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA JURIDICA, HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 6,100

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE
COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO

* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Tipo de identificación:

Número identificación:

¿Cual es la Capital de Antioquia (sin tilde)?

Consultar

Datos del ciudadano

La Persona INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA identificado(a) con NIT Número 9002371818.

La persona no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: martes, mayo 05, 2026 - Hora de consulta: 20:45:07

El certificado de antecedentes ordinario, contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. (Inciso 3, artículo 238 de la ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021)

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antes

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 20:49:41, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002371818
Código de Verificación	9002371818260505204941

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295380095



PIB
20:52:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA identificado(a) con NIT número 9002371818:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tíbocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 08:47:45 p. m. para - **NIT, sin digito de verificación: N°. 900237181**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro interno de validación No. **139589133** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN Inyecciones y Distribución de Vacunas

SIGLA INV Y DIST EL GUAVIO NIT No. 900237181

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: NAL. DPTL. DIST. MIP. OTRO ¿CUÁL? _____ TIPO: (VER AL RESPALDO) CLASE: (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAIS Colombia DEPARTAMENTO Cundinamarca

MUNICIPIO Guasca DIRECCIÓN Carrera 3 6-15

TELÉFONOS 304 127 5491 FAX _____ APARTADO AÉREO _____

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	<u>Comercio al por mayor.</u>	2
3	<u>Comercio familiar.</u>	4
5		6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO JIMENEZ SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CARRANZA NOMBRES FRANCA ESPERANZA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. C.E. PASAPORTE NÚMERO 1069303624 ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal Apoderado CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN \$ 50000000

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA [Signature] FECHA DE DILIGENCIAMIENTO _____

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE _____ CIUDAD Y FECHA _____

CONTRATANTE

FORMA FUHVPJ001

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				34	\$11,388,500	\$97,200	\$0	\$11,445,700	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$335,000	\$1,700	\$0	\$336,700	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	\$633,900	\$3,200	\$0	\$637,100	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	20	\$6,735,000	\$33,800	\$0	\$6,768,800	
PROTECCION	230701	800,229,739	0	11	\$3,684,600	\$18,500	\$0	\$3,703,100	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$518,000	\$2,600	\$0	\$520,600	
COLPATRIA ARP	14-4	800,002,183	9	34	\$518,000	\$2,600	\$0	\$520,600	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				34	\$2,778,400	\$14,000	\$0	\$2,792,400	
COMPENSAR	CCF24	800,066,942	7	34	\$2,778,400	\$14,000	\$0	\$2,792,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				34	\$2,848,500	\$14,500	\$0	\$2,863,000	
COMPENSAR	EPS008	800,066,942	7	3	\$286,400	\$1,500	\$0	\$287,900	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	18	\$1,474,800	\$7,400	\$0	\$1,482,200	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	6	\$485,700	\$2,500	\$0	\$488,200	
SALLID TOTAL	EPS002	800,130,507	4	2	\$163,000	\$900	\$0	\$163,900	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	\$438,600	\$2,200	\$0	\$440,800	
TOTAL				34	\$17,533,400	\$88,300	\$0	\$17,621,700	



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ENTIDAD: **IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA**

NIT:860.026.409-1 PROCESO DE SELECCIÓN No.: 11

OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA

LUGAR: I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE Guasca (Cundinamarca)

1. ANTECEDENTES

Que Recibidos los antecedentes se encuentran actos para contratar con la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido, se recibieron 3 propuestas:

- 1. MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**
- 2. EDILMA CASTRO PALACIO REPRESENTANTE LEGAL FABRICOL L.S**
- 3. HELMER HUMBERTO TRIAANA REPRESENTANTE LEGAL /DOTACIONES Y SUMINISTROS EDUCATIVOS**

El Rector al revisa y evalúa la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.

Resultado de la evaluación: Proponente

Puntaje 100%

MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA

4. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Rector: LIC. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, ordenador del gasto de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No.5 **MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**

TERCERO: Notificar la presente decisión a los proponentes y publicar en el sistema correspondiente (por ejemplo, SECOP II).

5. FIRMA

En constancia, se firma la presente acta:



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1
DANE 125232200216

ACTA DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

ENTIDAD: IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT:860.026.409-1 PROCESO DE SELECCIÓN No.: 11
OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA
LUGAR: I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE Guasca (Cundinamarca)

1. ANTECEDENTES

Que Recibidos los antecedentes se encuentran actos para contratar con la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

Dentro del término establecido, se recibió una propuesta:

1. MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA

El Rector al revisa y evalúa la verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica, jurídica y financiera de las propuestas, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones.
Resultado de la evaluación: Proponente
Puntaje 100%

MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA

4. DECISIÓN DE ADJUDICACIÓN

En mérito de lo expuesto, el Rector: LIC. DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, ordenador del gasto de la IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA

RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección No.5 **MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN REPRESENTANTE LEGAL/ INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**

TERCERO: Notificar la presente decisión a los proponentes y publicar en el sistema correspondiente (por ejemplo, SECOP II).

5. FIRMA

En constancia, se firma la presente acta:

LIC . DANIEL ALBERTO ALVREZ RAMOS

RECTOR

ROSA MERY OSORIO BERNAL

PAGADOR



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
 Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
 Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



**I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA
 CUNDINAMARCA**

**NIT. 860.026.409-1
 DANE 125232200216**

Registro Presupuestal 32 del 4 de mayo del 2026

**EL SUSCRITO PAGADOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
 DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ**

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE (S) RUBRO(S):

HA SIDO REGISTRADO EN EL SIGUIENTE GASTO		
SERVICIOS D MANTEINIENIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOSY DE ILUMINACION		
NO CONTRATO: 10		
FAVOR DE: OMAR YOBANI GOMEZ DIAZ	C.C.Nº	80.020.250

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS ELECTRICOS Y DE ILUMINACION): TRANSFERENCIAS DE GRATUIDAD	\$3.000.000.00
TOTAL		\$ 3.000.000.00

SON: TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3.000.0000,00 M/CTE)

EXPEDIDO EN GUASCA A LOS 04 DIAS DEL MES DE MAYO DE 2026


ROSA MERY OSORIO BERNAL
 PAGADORA.



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS N°.011
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA
NIT:	8600264091
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.:	3002411
CONTRATISTA	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA
C.C.	900.237.181-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN
NIT	900.237.181-8
VALOR:	DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.030.000.00)
OBJETO:	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA
INICIO DEL CONTRATO:	2026-05-13

Entre los suscritos a saber, DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° 3.002.411 expedida en CHOCONTA; obrando en nombre y representación de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA Y , con Nit 860.026.409-1, en su calidad de Rector y Ordenador de Gasto, quien en adelante se denominará el CONTRATANTE y por la otra parte **MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN** CC 900.237.181-8, quien es el representante legal de **INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA** para los efectos del presente contrato se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro en las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: 1. Que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto No. 4791 de 2008, se hace necesario contratar este suministro para la Institución Educativa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento de la Institución 2. Que la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, se ajusta a lo indicado en el Decreto No. 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 3. Que el Rector de la INSTITUCION EDUCATIVA



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, quien actúa como ordenador del gasto se ciñe a los procedimientos establecidos por el Consejo Directivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la ley 715 de 2001 el cual se registrará por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA, se obliga para con El CONTRATANTE A SUMINISTRAR INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, en ejecución del contrato, asume las siguientes obligaciones: 1. Ejecutará el contrato suscrito bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, sin subordinación laboral y sin cumplimiento de horario; 2. Acreditar que se encuentra vinculado y al día en el pago de la seguridad social integral, de acuerdo con las normas que rigen la materia, esto en pensión, riesgos laborales y salud. CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: La INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA NIT: 860.026.409-1 Ese compromete a: 1). Al pago oportuno del Suministro, 2). Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, 3). Ejercer la supervisión del contrato. CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es por la suma de: DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.290.000.00) soportada con la disponibilidad CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: La INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA, se obliga para con el Contratista a cancelar el valor establecido en la cláusula quinta en PAGO CONTRA ENTREGA CON LA RESPECTIVA FACTURA habiendo recibido a satisfacción la mercancía correspondiente cuyo soporte estará dado con la presentación de la Factura. CLAUSULA SEPTIMA: VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución se contará a partir de la firma del acta de Inicio, hasta el (2 de septiembre de 2025 CLAUSULA OCTAVA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: Será a cargo del Rubro Presupuestal TRANSFERENCIAS INSUMOS PARA EL ASEO , 2.1.2.02.01.03 Vigencia Fiscal 2026 del cual se expide Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número No. 33 DEL 30 DE ABRIL de 2026 expedida por el secretario ejecutivo de la Institución, por DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.290.000.00) CLAUSULA NOVENA: SUPERVISION: El señor(a) CARLOS EDUARDO RAMIREZ AGUILERA, ejercerá la supervisión y vigilancia en la ejecución del presente contrato y podrá igualmente formular las observaciones del caso, para ser analizadas conjuntamente con el Contratista, el supervisor generará un informe de supervisión para la posterior liquidación del contrato. CLAUSULA DECIMA: GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y CALIDAD DEL SUMINISTRO. El contratista se compromete a cumplir con los plazos, calidad de los elementos suministrados, por la forma de pago y monto no se exigirá garantía única de acuerdo a lo que reza el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo, pero si el contratista incumple alguna de las obligaciones



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

del presente contrato sin causa justa pagará el caso el 10% del valor total del presente contrato, a nombre de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINMA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. CLAUSULA DECIMO PRIMERA: CESION DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente contrato a ninguna persona Natural ni jurídica salvo autorización previa expresa por escrito del contratista CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, EJECUCION Y REQUISITOS LEGALES: El presente contrato requiere para el perfeccionamiento la firma de las partes. Para su ejecución requiere del correspondiente Registro Presupuestal y la entrega de los documentos del contratista, a saber: 1. Cámara de Comercio, 2 Fotocopia del Registro Único Tributario RUT (Ley 863 de 2003), 3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía o del RUT. 4. Antecedentes Judiciales, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedido por la Policía Nacional (Decreto Ley 019 de 2012), 5. Antecedentes Disciplinarios, no superior a tres meses a la firma del contrato, expedidos por la Procuraduría General (Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 190 de 1995), 6. Certificación expedida por la Contraloría General, no superior a tres meses a la firma del contrato, 7. Afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales A.R.L. CLAUSULA DECIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD Y AUTONOMIA: El presente contrato se ejecuta bajo la exclusiva responsabilidad del contratista, será intransferible y gozará de autonomía en la ejecución del mismo. CLAUSULA DECIMO CUARTA: EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre el contratante y el contratista, o el personal que este utilice en la ejecución CLAUSULA DECIMA QUINTA: REGIMEN LEGAL DEL CONTRATO: El presente contrato se rige por las disposiciones contenidas en el Decreto N.º 4791 de 2008, específicamente el artículo 17, teniendo en cuenta que el valor contratado no supera los 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes. CLAUSULA DECIMA SEXTA: INCOMPATIBILIDADES, INHABILIDADES Y CONTROVERSIAS: El contratista afirma bajo la gravedad del juramento con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Ley 1150 y sus Decretos reglamentarios. El presente contrato se entiende perfeccionado con el acuerdo de voluntad y la suscripción de este. Las diferencias y conflictos que surjan en el desarrollo del objeto del contrato se solucionarán con la conciliación, CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO. Con fundamento en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 el presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes del acuerdo de voluntades elevado a escrito. CLAUSULA DECIMA OCTAVA: REQUISITOS PARA SU EJECUCION: De conformidad con el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por la Ley 1150 de 2007 art. 23. Para la ejecución se requiere: 1) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA NIT: 860026409-1 a existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas,



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición. Requiere: 1) INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA NIT: 860026409-1 a existencia de la disponibilidad presupuestal; 2) La existencia de registro presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 111 de 1996 y; 3) La suscripción del acta de inicio. CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO: Para efectos de este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA CUNDINAMARCA. CLÁUSULA VIGESIMA: PARTICIPACION COMUNITARIA: Para efectos del control y vigilancia de la gestión pública contractual, las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas u otras, podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato quedando a su disposición.

Para constancia se firma el presente contrato en Guasca Cundinamarca, a los 13 días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

C.C. Nro. 3.002.411.

MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN

Representante Legal

C.C.Nº. 80.432.020-2

Contratista



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 009915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA

NIT. 860.026.409-1

DANE 125232200216

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CONTRATO DE SUMINISTROS N°.011
CONTRATANTE:	I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA CUNDINAMARCA
NIT:	8600264091
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C.:	3002411
CONTRATISTA	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA
C.C.	900.237.181-8
REPRESENTANTE LEGAL	MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN
NIT	900.237.181-8
VALOR:	DOS MILLONES TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$ 2.030.000.00)
OBJETO:	SUMINISTRO Y ADQUISICION DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCION PARA LA IED TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA -CUNDINAMARCA
INICIO DEL CONTRATO:	2026-05-13

En el municipio de GUASCA CUNDINAMARCA, a los 14 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 3.002.411 en calidad de representante legal de la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del Municipio de GUASCA y el(la) Señor(a) **MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN** CC 900.237.181-8, quien es el representante legal de **INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA** en calidad de representante legal Con el fin de dar inicio al CONTRATO N° 11 DEL 13 DE MAYO DEL 2026.

Para constancia se firma en la INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ del municipio de GUASCA a los 13 días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

C.C. Nro. 3.002.411.

MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN

NIT 900.237.181-8

Contratista





I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ GUASCA CUNDINAMARCA
NIT. 860.026.409-1

DEBE A:

SEÑOR(ES): INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA NIT 900.237.181-8		ORDEN DE PAGO No.046 FECHA:28 DE MAYO DE 2026		
CONCEPTO: EL SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS E INSUMOS PARA EL ASEO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DEPARTAMENTAL TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA, CUNDINAMARCA.		TOTAL \$ 2.030.000.00		
DEDUCCIONES: RETEFUENTE 2.5 % \$ 43.000.00 IVA 15 % \$ 47.000.00 Pro Desarrollo 2.2% \$ ProHospitales 2.0% \$ Pro Cultura 1.0% \$ Pro Electrificadora \$ Formulario \$		CUENTA AHORROS No 43136300526-9 \$ 2.030.000.00		
Forma de pago Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque No <input type="checkbox"/> otro <input checked="" type="checkbox"/> BANCA VIRTUAL		Total deducciones: Neto \$ 1.940.000.00 Banco <input type="checkbox"/> Agrario <input type="checkbox"/>		
 Pagador		_____ Ordenador del gasto		
IMPUTACION PRESUPUESTAL			\$ 2.030.000.00	
TIPOLOGIA	UNIDAD	RUBRO	CONCEPTO	VALOR
SERVICIOS EDUCATIVOS	INSUMOS PARA EL ASEO	2.1.2.02.01.003		\$ 2.030.000.00
			RECIBI	
			CEDULA Y SELLO	1069303624

Educamos Produciendo

Calle 4 No 5 - 80 - teléfonos 857 31 41 - Fax: 857 39 02 - Guasca Cund - E-mail: tecmariano@yahoo.es

Operación completada con éxito

Número de cuenta origen: ****5269
Número de transacciones: 1
Valor de transacciones: \$ 1.940.000,00
Fecha y Hora: 28/05/2026 12:22:09 p. m.
Dirección IP: 190.217.17.27
Costo de la transacción: \$0 + IVA
Número de aprobación: 1203452129
Tipo transacción: Pago/recaudo manual

La transacción está siendo procesada. Para conocer el estado de su transacción, ingrese a la opción Consulta de transferencias interbancarias.



FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No. G6S24

Res. DIAN 18764109194984 de 2026-04-30 a 2028-04-30 Rango del G6S 1 al G6S 150000

EXPEDICIÓN 28-May-2026 10:38AM VENCIMIENTO 28-May-2026

EMISOR INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA

IDENTIFICACIÓN NIT. 900237181-8 Responsable de IVA **EMAIL** invguavio@gmail.com

TELÉFONO 3108023756 **DIRECCIÓN** CRA 3 6 15 Guasca Colombia

ADQUIRIENTE COLEGIO TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

IDENTIFICACIÓN NIT: 860026409-1 **EMAIL** osoriobernalrosamery@gmail.com

TELÉFONO **DIRECCIÓN** CALLE 4 No 5-80 CENTRO Bogotá, D.C. Colombia

#	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Impuestos			Descuentos	Recargos	Total
1	BL0026	CLOROX ORIGINAL *3800ML	94	25	\$ 8.928,57	IVA	19%	\$ 42.410,71	\$ 0	\$ 0	\$ 223.214,29
2	BO0005	BOLSA IMPERSA EXTRA JUMBO * 92*130 CB3.5 * 6 UN	94	12	\$ 9.579,83	IVA	19%	\$ 21.842,01	\$ 0	\$ 0	\$ 114.957,99
3	BO0011	BOLSA IMPERSA INDUSTRIAL 70*100 CM CAL:2 *6 UNI BIODEGRADABL	94	4	\$ 6.134,45	IVA	19%	\$ 4.662,18	\$ 0	\$ 0	\$ 24.537,82
4	BO0012	BOLSA IMPERSA CASA 60*85 CM CAL:1.5 *12 UNI PERFUMADA	94	4	\$ 6.302,52	IVA	19%	\$ 4.789,91	\$ 0	\$ 0	\$ 25.210,09
5	CR0083	CERA EMULSIONADA BLANCA FLORESTA *3785 ML	94	14	\$ 26.697,62	IVA	19%	\$ 71.015,67	\$ 0	\$ 0	\$ 373.766,71
6	CR0084	CERA EMULSIONADA ROJA FLORESTA *3785 ML	94	10	\$ 33.781,51	IVA	19%	\$ 64.184,87	\$ 0	\$ 0	\$ 337.815,13
7	UA0046	ESCOBA ARMONIA SUAVE ECONOMICA SANTI	94	13	\$ 4.369,75	IVA	19%	\$ 10.793,27	\$ 0	\$ 0	\$ 56.806,73
8	UA0045	TRAPER0 1A ENCABADO RF1200 SANTI	94	14	\$ 9.831,93	IVA	19%	\$ 26.152,94	\$ 0	\$ 0	\$ 137.647,06
9	GU0053	GUANTES PROTEX CALIBRE 25 TALLA 8	94	4	\$ 6.302,52	IVA	19%	\$ 4.789,91	\$ 0	\$ 0	\$ 25.210,09
10	GU0068	GUANTES PROTEX CALIBRE 25 TALLA 9	94	3	\$ 6.302,52	IVA	19%	\$ 3.592,43	\$ 0	\$ 0	\$ 18.907,57
11	GU0066	GUANTES PROTEX CALIBRE 25 TALLA 7	94	2	\$ 6.302,52	IVA	19%	\$ 2.394,95	\$ 0	\$ 0	\$ 12.605,05
12	DP0089	DETERGENTE "AS" FLORAL *1000 GR * 20 UN	94	1	\$ 97.478,99	IVA	19%	\$ 18.521,00	\$ 0	\$ 0	\$ 97.479,00

FORMA Y MÉTODO DE PAGO

Crédito (Efectivo)

MONEDA Peso colombiano

TASA

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN 2026-05-28 10:38:25

ORDEN DE COMPRA/REFERENCIA

NOTAS

SUBTOTAL: \$ 1.715.925,62

BASE IMPUESTOS: \$ 1.715.925,62

IVA (19%): \$ 314.074,76

TOTAL: \$ 2.030.000,38

VALOR EN LETRAS

DOS MILLONES TREINTA MIL COMA TRES OCHO PESO COLOMBIANO

INFORMACIÓN ADICIONAL



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
 Secretaría de Educación de Cundinamarca
 Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
 Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA GUASCA
CUNDINAMARCA
DANE: 125322000216

ACTA DE SUPERVISION

CONTRATO	DE SUMINISTROS No 11 de 2026
CONTRATANTE:	I.E.D TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA
NIT	860.026.409-1
REPRESENTANTE LEGAL	DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS
C.C	3.002.411
CONTRATISTA:	MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN
NIT	900.237.181-8
SUPERVISOR	CARLOS EDUARDO RAMIREZ
CC	1.136.880.172
VALOR	\$ 2.030.000.00
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO D LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ
PLAZO	1 MES
FECHA: SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DEL 2026
FECHA: INICIO DEL CONTRATO	30 DE ABRIL DEL 2026
FECHA: TERMINACION DEL CONTRATO	29 DE MAYO DEL 2026

Alcance del objeto: SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO D LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ

OBSERVACIONES: EL SERVICIO PRESTADO FUE ENTREGADO EN SU TOTALIDAD Y A SATISFACCION

En consecuencia, el supervisor hace constar la entrega por parte del CONTRATISTA y el recibido a entera satisfacción para efectos de trámite y pago correspondiente.

Firmada A los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2026

CARLOS EDUARDO RAMIREZ

C.C. N°.1.136.880.172

Supervisor



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial, Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
900.237.181-8CUNDINAMARCA
DANE: 125322000216

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SUMINISTROS N.
11/26, SUSCRITO ENTRE LA I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA
RODRIGUEZ DEL MUNICIPIO DE GUASCA E INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL
GUAVIO LTDA**

Entre los suscritos **DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS**, identificado con C.C. N°.3.002.411 de Chocontá Cundinamarca, obrando en calidad de Rectora y Ordenadora del gasto de la Institución Educativa **E INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**, **Identificado** con Nit. N°.900.237.181-8, han acordado liquidar de mutuo acuerdo en Contrato en referencia, previa las siguientes consideraciones:

- Que entre los antes mencionados se celebró un contrato de " **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ**
- Que el objeto del presente contrato es la **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL ASEO DE LA IED. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ**
-
- Que la información que hace parte integral de esta Acta, está basada en la documentación generada en el desarrollo del Contrato, la cual es responsabilidad de quienes suscribieron dichos documentos.

Dadas las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLAUSULA PRIMERA. -Liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de SUMINISTROS celebrado entre LA I.E.D. **TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA E INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES EL GUAVIO LTDA**

VALOR TOTAL EJECUTADO

\$ 2.030.000.00

CLAUSULA SEGUNDA. -Que el supervisor del contrato verifico el cumplimiento de los aportes al sistema de salud.

CLAUSULA TERCERA. -Que las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto



I.E.D. TÉCNICO COMERCIAL
Mariano Ospina Rodríguez

República de Colombia
Secretaría de Educación de Cundinamarca
Reconocimiento Oficial Bachillerato Técnico
Resolución No 003915 de Octubre 1o de 2003.



REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARIA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA
I.E.D. TECNICO COMERCIAL MARIANO OSPINA RODRIGUEZ DE GUASCA GUASCA
CUNDINAMARCA
DANE: 125322000216

Para constancia se firma la presente Acta de Liquidación bilateral por quienes en ella intervinieron, a los 28 días del mes de mayo de 2026.

REPRESENTANTE LEGAL (2026)

DANIEL ALBERTO ALVAREZ RAMOS

C.C. Nro. 3.002.411.

MARCO ANTONIO JIMENEZ BELTRAN

Representante Legal

C.C.Nº. 80.432.020-2

Contratista